



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA  
OBRA: CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA  
LABRANZA, TEMUCO.

DECRETO N°

968

TEMUCO, 24 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual adjudica la Obra con el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, correspondiente a la obra "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LABRANZA".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, recepcionada con fecha 17 de diciembre de 2021.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 17 de diciembre de 2021.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LABRANZA", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr Francisco Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JAIME GARCÍA SILVA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 TEMUCO  
  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

JBE/LAL/AV  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 VºBº  
 D. Asesoría Jurídica

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO